

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

6826

ORDEN ECI/805/2007, de 19 de marzo, por la que a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución EDC/21/2004, de 19 de enero.

Por Resolución ENS/21/2004, de 19 de enero (Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña del 20), el Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas de Idiomas.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, el Departamento de Educación, por Resolución EDU/2602/2006, de 31 de julio (DOGC de 4 de agosto), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución EDC/2610/2004, de 22 de septiembre que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución ENS/21/2004, de 19 de enero, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de marzo de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
--------	--------------------	--------	------------

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: 16 Música

3394746568 A0590	Ayats Mialet, Nuria	32.947.465	6,2627
4658692946 A0590	Pamies Martín, Mireia	46.586.929	5,4761

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
--------	--------------------	--------	------------

Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad: 218 Peluquería

3395412268 A0591	Valdivieso Vila, Judit	33.954.122	4.3911
------------------	------------------------	------------	--------

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6827

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Nacional Veterinario.

Por Orden APA/2375/2005, de 30 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 21 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de mayo de 2006, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Nacional Veterinario de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Nacional Veterinario, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 15 de marzo de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.